

DEPARTAMENTO: INTERVENCION
 EXPEDIENTE: GENERAL/2019/8247
 ASUNTO: EXPEDIENTE_27_2019_MODIFICACION_CREDITOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/8247 de modificaciones de crédito n.º 27/2019, tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2019.

Visto el informe de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 26 de julio de 2019, en que se informa que no existe inconveniente para la realización de la modificación de crédito n.º 27/2019.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 27/2019, con el siguiente detalle:

Aplicación	Literal	Transferencias positivas (aumentos)	Transferencias negativas (disminuciones)
419-33820-22608	Fiestas Mayores. Gastos en actividades.	45.912,49	
321-31120-46300	Salubridad. Legionelosis, desinsectación.		3.846,78
322-33801-22799	Fiestas. Alumbrados. Otros trabajos. Otras empresas.		25.065,71

Firma 2 de 2
 Secretario General
 29/07/2019
 Federico José López Álvarez
 Firma 1 de 2
 Alcalde
 26/07/2019
 Ruben Alfaro Bernabé



419-33812-48100	Certamen de Música Festera. Premios		2.000,00
419-33820-48900	Fiestas Mayores. Otras transferencias		15.000,00
	TOTALES	45.912,49.- euros	45.912,49.-euros

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO.- Dar traslado a Concejalía de Fiestas.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde, D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 2 de 2
29/07/2019
Secretario General
Federico José López Álvarez

Firma 1 de 2
26/07/2019
Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación db5ff52ba1bd428b8a90170195057d2b001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2998 - Fecha Resolución: 26/07/2019

